



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0065

(28 de mayo de 2020)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ADOLFO GUTIERREZ LEON**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N.91.232.731 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 15D # 105 - 26** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-014-04-0487-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-161954** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitada **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, para destinación **VIVIENDA**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-19-0753 del 17 de marzo del 2020
3. Revisado el expediente, se observa que se debe aclarar la resolución No. 68001-2-19-0753, ya que se consignó de forma errada el área total reconocida: 75.15m² y el área total modificada: 4.79m², siendo la correcta el área total reconocida: 59.93m² y el área Total modificada: 6.60m²

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

4. **PRIMERO: ACLARAR** la resolución No. 68001-2-19-0753 expedida con fecha 17 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que el área total reconocida es 59.93m² y el área total modificada: 6.60m²

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 91274021 de B/manez EN CALIDAD DE: apoderado

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL